



"CONGRESO PEDAGOGICO - LEY 23.114 - PARTICIPE"

Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 49368/85 c/Cdes. Nros. 3146/
c/2906/85.-

BUENOS AIRES, 3 AGO. 1987

VISTO, que por Resolución Ministerial N° 499 del 17 de marzo de 1986 se creó el Ciclo Básico Común en la localidad de Santa Lucía -Pcia. de SAN JUAN-, turno tarde, y

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA da cuenta de la organización y puesta en funcionamiento del citado establecimiento.

Por ello, y de conformidad con lo manifestado por la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA y lo aconsejado por la Subsecretaría de Gestión Educativa.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébase la organización docente y técnico-administrativa del Ciclo Básico Común en la localidad de Santa Lucía -Pcia. de SAN JUAN-.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL, a la DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION y a la Junta de Clasificación de Enseñanza Media - Zona X -.

ARTICULO 3º.- Cumplido, vuelva a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA para su conocimiento y demás efectos.

RECEV.
NE/MP.
<i>[Signature]</i>

JULIO RAUL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA